

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2022/6068 *Modificación del régimen de dedicaciones y retribuciones de los miembros corporativos.*

Edicto

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30/11/2022, adoptó acuerdo de modificación del régimen de dedicaciones y retribuciones de los miembros corporativos, pasando a ser el siguiente:

1º.- Relación de cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva, fijando la cuantía de la retribución que corresponde a cada uno de ellos. A saber:

- Ninguno.

2º.- Relación de cargos de la Corporación en régimen de dedicación parcial, que deberá tener la presencia efectiva mínima horas/semanales en el Ayuntamiento que se indica para cada uno/a de ellos/as, fijando la cuantía de la retribución que corresponde a cada uno de ellos. A saber:

- *Alcalde-Presidente, dedicación parcial:*

Retribución: 7.800,00 €/brutos-año, distribuido en 12 pagas, por importe, cada una de ellas de 650,00 €/brutos-mes.

Presencia efectiva mínima de 15 horas/semanales en el Ayuntamiento.

- *Concejal/a de las Concejalías de Cultura, Turismo, Patrimonio y Mayores, dedicación parcial:*

Retribución: 7.800,00 €/brutos-año, distribuido en 12 pagas, por importe, cada una de ellas de 650,00 €/brutos-mes.

Presencia efectiva mínima de 15 horas/semanales en el Ayuntamiento.

- *Concejal/a de las Concejalías de Hacienda, Empleo, Comunicación y Juventud, dedicación parcial:*

Retribución: 7.800,00 €/brutos-año, distribuido en 12 pagas, por importe, cada una de ellas de 650,00 €/brutos-mes.

Presencia efectiva mínima de 15 horas/semanales en el Ayuntamiento.

- *Concejal/a de las Concejalías de Infraestructuras, Servicios Municipales y Medio Ambiente, dedicación parcial:*

Retribución: 7.800,00 €/brutos-año, distribuido en 12 pagas, por importe, cada una de ellas de 650,00 €/brutos-mes.

Presencia efectiva mínima de 15 horas/semanales en el Ayuntamiento.

- *Concejal/a de las Concejalías de Agricultura, Caminos Rurales, deporte, Educación y Familia, dedicación parcial:*

Retribución: 7.800,00 €/brutos-año, distribuido en 12 pagas, por importe, cada una de ellas de 650,00 €/brutos-mes.

Presencia efectiva mínima de 15 horas/semanales en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, 2 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.